



NOTA GAL/DOP N° 0354/2025

Asunción, 06 de setiembre de 2025

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted referente al ID 451.859, correspondiente a la LPN 105/24 “ADQUISICION DE INSUMOS COMPATIBLES PARA VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA CAREFUSION, MODELO AVEA PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, a fin de responder las observaciones realizadas en el SICP.

Comentarios sobre la Verificación de la Adjudicación

- 1- Considerando que la convocatoria es sin planificación y en virtud a lo establecido en el Art. 7 de la Res. DNCP 8922/25 la convocante debe remitir un dictamen de justificación conforme lo establecido en el ART. 2 de dicha resolución, a fin de continuar con el procedimiento de contratación.

Respuesta: 1- Se adjunta lo solicitado a fin de subsanar el inconveniente.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Alicia Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Juan Rodrigo Galeano
Dpto. Técnico de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

MEMORANDUM DOP/COP/ N° 351/2025.

Para : Lic. Alicia Rocholl, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones.

De : Lic. Gloria Vega, Coordinadora.
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : Resolución DNCP 892/25 – LPN N° 105/24.

Lugar y Fecha : Asunción, 1 de septiembre de 2025.

CDE-6450-2025-OS1314-

Me dirijo a Ud., a fin de remitir la justificación por parte de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 105-24 “ADQUISICION DE INSUMOS COMPATIBLES PARA VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA CAREFUSION, MODELO AVEA PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, de la inclusión del presente llamado, como no planificado, de manera a emitir un Dictamen Justificatorio, en virtud a lo establecido en el Art. 7 de la Res. DNCP 892/25, a fin de continuar con el procedimiento de contratación.

Atentamente.

.....
Lic. Gloria Vega
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones

A Gerencia de Abastecimiento y Logística: a fin de remitir a la Gerencia Administrativa y Financiera y proseguir con el trámite pertinente.

Atentamente.

.....
Lic. Alicia Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Recibido
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Ezequiel Bazan
Gerencia de Abastecimiento y Logística
21/09/25
M. Bazan

A Gerencia Administrativa y Financiera – Coord. De Comité de Suministros: A los efectos solicitados por la Dirección Operativa de Contrataciones.

Atte.

.....
Abg. Jaime Caballero
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

NOTA INTERNA

PARA : Gerencia de Abastecimiento y Logística
DE : Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud
REFERENCIA : Justificación para la Licitación Pública Nacional N° 105/24 ADQUISICION DE INSUMOS COMPATIBLES PARA VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA CAREFUSION, MODELO AVEA PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INSTENSIVA ADULTOS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS "
LUGAR Y FECHA : Asunción, 1 de Setiembre de 2025.-

NOT - 7844 - 2025-0000- 63

Me dirijo a ustedes con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 7 de la Resolución DNCP 892/25**. A tal efecto, remito el presente dictamen de justificación conforme a lo dispuesto en el **Artículo 2 de dicha resolución**.

El motivo de este llamado a licitación es que actualmente estamos en proceso de **determinar la demanda real de Insumos** de las distintas dependencias del Instituto de Previsión Social (IPS) Cada una de estas dependencias requiere equipos propios, lo que impide una programación unificada y precisa.

Por lo tanto, la realización de esta licitación es indispensable para **obtener una estimación precisa y actualizada** de los requerimientos específicos de cada centro, lo que permitirá una adquisición más eficiente y ajustada a las necesidades operativas de la institución.

Sin otro particular, me despido.

Atte.-

Ing. José María Giménez Samaniego

Director

DIRECCIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS DE SALUD



DICTAMEN GAF N°054/2025

PARA: GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA.-

DE: GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.-

REFERENCIA: DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN EL MARCO DE LA RES. DNCP N° 892/2025 - LPN N°105/24- Memorandum DOP/COP/ N°351/25.-

LUGAR Y FECHA: Asunción, 04 de setiembre de 2025.-

ANTECEDENTES:

En virtud a los términos de la LPN N°105/24 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS COMPATIBLES PARA VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA CAREFUSION, MODELO AVEA PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" y teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la RESOLUCIÓN DNCP N° 892/25 por la cual se establecen directrices para la comunicación del DICTAMEN JUSTIFICATIVO en procedimientos sin planificación, se procede a la elaboración del mismo conforme lo dispuesto en su Artículo 2°.-

MARCO LEGAL:

- ✓ **LEY 7021/22** "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-
- ✓ **RESOLUCIÓN DNCP N° 892/25** POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACION.-

ANÁLISIS:

Que, de conformidad a lo mencionado en el considerando de la RESOLUCION DNCP N° 892/25, "*el deber de las convocantes de contar con una adecuada planificación de los procedimientos a ser ejecutados en cada ejercicio fiscal, con el objetivo de optimizar la satisfacción de las necesidades institucionales, así como la ejecución y el control por parte de los organismos correspondientes...*". -

Al respecto, el artículo 2°. **PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DE PLANIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS A SER EJECUTADOS**, dispone: "*Comunicada una convocatoria sin planificación, el Sistema de información de Contrataciones Públicas (SLCP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación del llamado, hasta tanto la convocante remita a través del mismo: 1) Un dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto...*". -

Que, por Nota Interna, de fecha 01 de setiembre de 2025, identificada con el número NOT-7844-2025-000063, la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, remite el informe técnico correspondiente a la LPN N°105/24 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS COMPATIBLES PARA VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA CAREFUSION, MODELO AVEA PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", donde como Dirección solicitante expone la necesidad del mencionado llamado indicando en parte cuanto sigue: "...A tal



efecto, remito el presente dictamen de justificación conforme a lo dispuesto en el Artículo 2 de dicha resolución.

El motivo de este llamado a licitación es que actualmente estamos en proceso de determinar la demanda real de Insumos de las distintas dependencias del Instituto de Previsión Social (IPS) Cada una de estas dependencias requiere equipos propios, lo que impide una programación unificada y precisa.

Por lo tanto, la realización de esta licitación es indispensable para obtener una estimación precisa y actualizada de los requerimientos específicos de cada centro, lo que permitirá una adquisición más eficiente y ajustada a las necesidades operativas de la institución..." (Sic).-

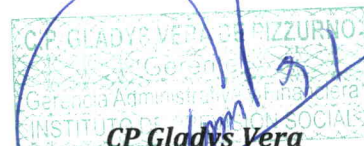
Que, en atención a los principios de Economía y Eficiencia; Transparencia y Publicidad establecido en el Art. 4 de la Ley Nº 7021/22 de Contrataciones Públicas, destacamos que la administración del Instituto de Previsión Social debe abocarse a proveer los productos y servicios, así como la Infraestructura adecuada y condiciones óptimas para sus usuarios, por lo que sobran fundadas razones para que el llamado siga el curso administrativo, a fin de obtener el resultado final del proceso; el cumplimiento con nuestros asegurados.-

CONCLUSION:

En virtud de lo expuesto, se remite la justificación expedida por la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, por lo tanto no se cuenta con impedimentos para la continuidad del proceso de contratación.-

Se adjunta copia de nota interna supra mencionada.-

Atentamente



CP Gladys Vera

Gerente

**Gerencia Administrativa y Financiera
Coordinación del Comité de Suministro Público**